Conta pueda y des q̃ueres q̃ue se Requiera y Requiriendo se Juntten
do assi Juntos dhos Sres Entendidos, Sentenciados dello do ello, y co
Especialidad Atendiendo à lo q̃ue hor dara Entha Real hor dem
das de el Capitulo tercero hasta el dez della y Ordenanças;
assimesmo hade Regirse desorden Prescripto en Ordenanças de
Villa por su Regimiento, y de la de la Villa de la Al
delas Torres Con Asistencia y de Ambos Parrochos. y del
Sirue assi no otro de Su Magestad que Dara su Resguardo
Consejo de Consejo de dha Villa y de la Huerca. En el dia
ze de Febrero de Año pasado de mil Setecientos y treinta y
En donde se hallan nombrados los mozos que dan Suerte
dho Sorteo; En Vista dello, y de las Demas noticias que
nen dhos Señores Capitulares de los mozos que se hallan
Esta Tarde dixeron de las calidades en ella y Robustez
que se prebiene Ordhos Capitulos, hicieron Vista dello y de
que se ha de Formar en el Sorteo que ha de Formar Ordhas
de Huerta En el dho pasado dia diez y nueve de el Corriente y
Señalada, Con los demas que dha Villa tiene Suerte y
qual es como sigue

Lo primero y se Sacaron y Señalaron Sesenta las para
Sorteo, à Blas Hernandez, hijo de Miguel
Ytt: à Andres Hernandez, hijo de dho Miguel
Ytt: à Josef Valero, hijo de Josef, y nieto de Pedro Hernandez
Ytt: à Marcos Hidalgo Belchi, hijo de Pasqual
Ytt: Blas de Hidalgo Belchi, hijo del mesmo Pasqual, y
de de Romero Franco.
Ytt: à Juan Lopez, hijo de Alonso. y nieto de Josef Maria Cañada
Ytt: à Simon Rubio; hijo del mesmo
Ytt: à Alonso Perez Alcaraz, hijo de Ygnes
Ytt: à Bartolome de Canovas, hijo de Salbador
Ytt: à Ygnes Hernandez Alcaraz, hijo de Ygnes
Ytt: à Juan Zeron; hijo de Juan;
Ytt: à Ygnes Zeron, hijo de dho Francisco
Ytt: à Ygnes de Monsalban Camasco, hijo de Alonso
Ytt: à Juan Perez, hijo de Antonia
Ytt: à Juan Rodriguez, hijo de Josef y nieto de Dn Juan Perez Lopez
Ytt: à Manuel Martinez Garcia, hijo de Manuel